

CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº162-2012-AL/MDCA

Cerro Azul, 07 de Diciembre de 2012.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de Diciembre de 2011, mediante Acuerdo de Concejo Nº 026-2011/MDCA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul del año Fiscal 2012,

Que, mediante Informe Nº041-2012-GPP-MDCA, de fecha 04 de Diciembre, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita formalizar las madificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de Noviembre, en el Nivel Funcional Programático vía crédito y anulaciones, en el cumplimiento de los objetivos propuestos por las diferentes áreas que conforman la Municipalidad.



Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Nº 29812 de Presupuesto Público del ejercicio 2012, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411; y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZASE; las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Programático, en la Municipalidad Dístrital de Cerro Azul provincia de Cañete Departamento de Lima, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de Noviembre.

ARTÍCULO 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, a la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrited de Cerro Azul Canote HUGO A RIVAS SANCHEZ